



Delute maravedis. El 22 de Mayo



SELLO QVARTO, VIENTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVARENTA  
Y OCHO.

Con lo acordado de esta Junta Real y Maravedis de de  
alcance, comparendo ante dicho Señor Corregidor  
Longo del Cabildo, Yenterado de la Villa de San  
Jenito, de una conformidad = Alor de, se otorgue  
y de poder, ael Señor D. Pedro Diaz de Mu  
noz Abogado de los R. Reynos Regidor de esta Myun  
damiento para que sea olo Cui del Villano, y ante el  
Señor Corregidor de ella, Mate, Lombengo y que  
de el en Cauzamiento de Pedro de Camara  
Pacho de Juchite, y lo perteneciente a esta Villa  
por la cantidad que por dicho se fue en cada  
un año, otorgando para ello y su satisfacion  
le aceptare y recibiere de dicho se fue,  
con las clausulas, vinculos y firmas, y se requiera  
obligando lo propio y ventas de esta Villa, y se libre  
la necesidad para el auto, y a dicho Señor se lo fue  
co de los efectos, y se en contraer mas promesas  
con lo que se finalizo este Ayuntamiento y lo firmaron los  
Señores Real de Ingresos, y Regidores de q. no lo es  
damos fue en = Anton Dizen = Valga =

D. Juan Pasqual  
D. Juan Coello  
D. Pedro de los  
Rios de Munoz  
D. Antonio  
D. Martin Vico

D. Martin Soriano  
Ortega D. Juan Sanchez  
Miguel Munoz  
Ortega D. Juan Antonio  
D. Juan Antonio  
D. Juan Antonio  
D. Juan Antonio  
D. Juan Antonio